

Bogotá D.C., 22 de enero de 2026

Señor (a)
MARLON SALOMON CONTRERAS TURBAY
Cédula: 7643017
Correo: marlonsalomon009@gmail.com.rpost.biz
Ciudad

	
	Radicado N° S-2026-15873
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	Fecha: 23-01-2026 - 08:52
	Folios: 1 Anexos: - 5110
	Radicador: CLAUDIA MARCELA MORALES
	Destino: MARLON SALOMON CONTRERAS TURBAY
Consulte el estado de su trámite en www.educacionbogota.edu.co opción CONSULTA TRÁMITE con el código de verificación: NHKFO	

Asunto: Respuesta solicitud de prórroga para posesión E-2026-8618

Cordial saludo,

De manera atenta y en respuesta al radicado mencionado, la Secretaría de Educación del Distrito (SED), fundamentándose en las competencias establecidas en el artículo 35 del Decreto Distrital 310 de 2022, se permite atender su solicitud de prórroga para la toma de posesión del empleo al que fue nombrado(a) en periodo de prueba, denominado Profesional, Código 222, Grado 21, OPEC No. 200494. Asimismo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.2.5.1.7 del Decreto 1083 de 2015 modificado por el Decreto 648 del 2017, el cual establece:

“Plazos para la posesión. Aceptado el nombramiento, la persona designada deberá tomar posesión del empleo dentro de los diez (10) días hábiles siguientes. Este término podrá prorrogarse, por escrito, hasta por noventa días (90) hábiles más, si el designado no residiere en el lugar de ubicación del empleo, o por causa justificada a juicio de la autoridad nominadora.”

Una vez analizada su solicitud, se autoriza la prórroga para la posesión en el empleo, por ochenta y nueve (89) días hábiles a partir del día siguiente a la fecha en la que fue realizada la aceptación del cargo, que corresponde al 19 de enero de 2026. Así las cosas, **su posesión se efectuará el 01 de junio de 2026.**

Cabe indicar que, en caso de no presentarse en la fecha establecida, no será procedente darle trámite a su posesión en virtud de lo señalado en el numeral 5 del Artículo 2.2.5.1.10 del Decreto 1083 de 2015 modificado por el Decreto 648 del 19 de abril de 2017.

Cordialmente,



MARÍA FERNANDA MALDONADO AVENDAÑO
Jefe Oficina de Personal (e)
Secretaría de Educación del Distrito

Elaboró: Claudia Marcela Morales – Profesional Universitario